

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21473 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 509/12, de la entidad Su Vivienda en Grado, S.L., representada por el Procurador don Ignacio Argos Linares, en que recayó Auto de fecha 8 de abril de 2014, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación, concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.ª alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140024254-1